

# ? 339

## ¿Cómo se contabiliza la fabricación de un molde incluida en un contrato para la venta de piezas en serie?

¿Cuál es la naturaleza del acuerdo?

### Venta

El molde constituye una obligación separada. Ej.: el molde solo puede utilizarse para producir las piezas del cliente y el proveedor tiene derecho a cobrar por los costes, bien directamente, bien por un importe mínimo de piezas a suministrar o por indemnizaciones por cancelación.

Contabilizar sobre la base de la NRV 15.<sup>a</sup>



A considerar, entre otros, si el control se transfiere en un momento determinado o a lo largo del tiempo.

### Arrendamiento

Cuando:

- El molde es propiedad del proveedor;
- El molde no es una obligación de ejecución separada; y
- El cliente tiene derecho a utilizar el molde durante un periodo de tiempo determinado.

Contabilizar sobre la base de la NRV 7.<sup>a</sup>



A considerar, entre otros, si se trata de un arrendamiento financiero u operativo.

### Inmovilizado material u otro activo

Cuando:

- El molde no es una obligación de ejecución separada;
- No existe un arrendamiento implícito; y
- No existe ningún derecho de cobro directo o indirecto.



- Si la operación está dentro del alcance de la NRV 2.<sup>a</sup>, contabilizar como inmovilizado.
- Si se trata de costes relacionados directamente con el contrato, contabilizar como existencias o intangible según lo establecido en el art. 22 *Costes relacionados directamente con el contrato* de la RICAC de ingresos.

**Base normativa:** NRV 2.<sup>a</sup> *Inmovilizado material*, 8.<sup>a</sup> *Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar* y 14.<sup>a</sup> *Ingresos por ventas y prestación de servicios* del PGC y RICAC de 10 de febrero de 2021 de ingresos.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

4 de marzo de 2024

